

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DEL GRUP D'ESTUDI I PROTECCIÓ DELS RAPINYAIRES – ECOLOGISTES EN ACCIÓ (GER-EA).

Modificados según Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo

CAPITULO I .- DE LA ASOCIACIÓN EN GENERAL:

ARTÍCULO 1.- Denominación:

Se constituye en la ciudad de Vila-real una Asociación denominada GRUP D'ESTUDI I PROTECCIÓ DELS RAPINYAIRES – ECOLOGISTES EN ACCIÓ (G.E.R. – E.A.). Esta Asociación se constituye con una duración indefinida, y se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Personalidad Jurídica

La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

ARTÍCULO 3.- Domicilio y ámbito de actuación

El domicilio de la Asociación se establece en la ciudad de Vila-real.

La Asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana y provincias limítrofes, sin renunciar a otras localidades nacionales e internacionales, si la gravedad de los hechos así lo justifique, tendrá duración indefinida y sólo se disolverá por acuerdo de la Asamblea General extraordinaria y por cualquiera de las causas previstas en las leyes

ARTÍCULO 4.- Fines

El fin general de la Asociación es la Conservación, protección, recuperación y restauración del Medio Ambiente, en toda su amplitud, y de las actividades tradicionales, culturales y sociales que sean compatibles con el mismo.

Constituyen los fines específicos de la Asociación:

- 1.- Estudios de investigación.
- 2.- Publicaciones de los estudios de investigación.
- 3.- La redacción y puesta en marcha de propuestas medioambientales.
- 4.- La Educación Medioambiental y Cultural:
- 5.- Las actividades de tipo educativo y lúdico.

6.- La participación ciudadana en temas de conservación del medio ambiente.

7.- La denuncia de todas las agresiones medioambientales, culturales y sociales.

ARTÍCULO 5.- Actividades

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:

1.- Estudios de investigación:

a) Promover entre sus miembros estudios especializados sobre el estatus y la biología de las aves rapaces, actividades encaminadas a la protección de las mismas, como divulgación de su importancia ecológica y sus características biológicas, y actuaciones legales contra las agresiones hacia ellas.

b) La Asociación realizará además, otros tipos de estudios como: censos de vertebrados, de mortalidad de los mismos, especialmente aves rapaces, estudios minuciosos sobre el impacto ambiental que puedan provocar un gran deterioro del hábitat.

2.- Publicaciones de los estudios de investigación:

Las actividades de la Asociación, incluyen la publicación de estudios de nivel científico o divulgativo, participación en congresos, tanto nacionales como internacionales sobre temas que entren dentro del ámbito de actuación de la Asociación; también se estudiará la coordinación o coparticipación con otras asociaciones, entidades u organismos que tengan finalidades coincidentes de las de esta Asociación.

3.- La redacción y puesta en marcha de propuestas medioambientales:

Además, la Asociación actuará para impulsar alternativas y propuestas sociales y económicas que compaginen un desarrollo humano justo, digno y sostenible y el respeto al medio ambiente y al futuro de las generaciones venideras. Protegiendo y defendiendo todos los valores naturales, entorno, hábitat y salud. Al mismo tiempo, la Asociación desarrollara actividades de carácter socioculturales relacionadas con la conservación, restauración y recuperación del medio natural y humano (histórico-cultural y social).

4.- La Educación Medioambiental y Cultural:

La Asociación, se dedicará a la Educación Medioambiental y Cultural mediante charlas, conferencias, exposiciones, proyecciones, cursos en los lugares donde sea solicitada nuestra presencia para hablar sobre las aves rapaces, otros vertebrados, flora y vegetación, etc.. y el medio ambiente y cultural en general. Así como realizará campañas de información, divulgación y protección de la

fauna y flora autóctona, patrimonio histórico - cultural y el entorno natural y humano en general. Un aspecto importante para la Educación Ambiental será, la realización de documentales en vídeo y reportajes fotográficos sobre nuestra fauna, flora, agresiones al medio, actividades sostenibles como la utilización de energías limpias, agricultura ecológica, aprovechamiento de los recursos limitados como el agua, recuperación del patrimonio histórico-cultural, etc.. así como la confección de cuadernillos, cartillas, libros, etc.. educativos. Uniéndose a actividades de formación e información de los valores naturales, culturales y sociales, que formarán parte de los programas de Educación Ambiental propuestos por la Asociación y cuyo fin principal sea la recuperación y protección del Medio Ambiente y el desarrollo sostenible.

5.- Las actividades de tipo educativo y lúdico:

- Actividades de tipo educativo, lúdico y/o festivo como excursiones, acampadas, viajes, fiestas, talleres, etc. Todas ellas dirigidas hacia la conservación de la fauna, especialmente las aves rapaces y el medio ambiente en general, adoptando actividades socioculturales referidas a la conservación, recuperación, ... de las tradiciones compatibles con la naturaleza.

6.- La participación ciudadana en temas de conservación del medio ambiente.

- Intervención en aquellos foros de participación ciudadana o colectiva que repercutan en una mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

7.- La denuncia de todas las agresiones medioambientales, culturales y sociales.

- Denunciar todas aquellas acciones y atentados que contra la naturaleza se ocasionen, mediante los medios legales y legítimos que la Asociación tenga a su alcance, como la presentación de querellas, recursos contenciosos-administrativos y su personación como acusación en los tribunales de justicia. De igual forma pondrá en conocimiento de la sociedad en general, las actuaciones contra el medio ambiente, mediante denuncias en los medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión e Internet).